RESOLUCIÓN D.G. N°273/2018

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2018 PARA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" - ID N° 341.451

VISTO: El Memorándum DCP N° 331/2018 de fecha 17 de octubre del 2018, del Director de Contrataciones Públicas, dirigido a la Directora General de la DIBEN, por el que se solicita la "*Aprobación de la recomendación del Comité de Evaluación en base al Informe de Evaluación*", de fecha 09 de octubre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el informe mencionado señala cuanto sigue: 1- *"INTRODUCCIÓN: Que, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su Decreto modificatorio N° 3719/15;* ***el Comité de Evaluación, conformado por Resolución de Consejo de Administración N° 08/1142/18 de fecha 05/09/2018,*** *se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.*

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente licitación, en los siguientes términos:

a) ***Miembros del Comité de Evaluación:*** *han sido designados, el* ***Sr. Ramón A. Vargas G.****, Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN,* ***Abg. César Romero****, Asesor Legal de la DIBEN,* ***Lic. Gerardo Benítez.****, Director de Administración y Finanzas,* ***Carmelo Torres****, Director de Contrataciones Públicas.*

b) Por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN N° 02/1139/18 de fecha 10 de agosto de 2018, se autorizó el inicio del Llamado y se aprobó la Carta de Invitación."

Que, a continuación se detallan el punto 2- ANTECEDENTES del llamado:

2.1- Publicación en el SICP: 29/08/2018

2.2- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

2.3- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: la Dirección de Administración y Finanzas, por medio de la División de Presupuesto según Memorándum Presu_N° 67/2018, de fecha 13 de agosto de 2018, ha remitido el CDP N° 039/2018, el monto asignado para la presente contratación asciende hasta un monto de Gs 50.000.000., para el Ejercicio Fiscal 2018, que serán afectados al Objeto de Gasto 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", con fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

Que, el punto 4 establece: *"ACTO DE APERTURA DE OFERTAS. En fecha 05 de setiembre de 2018, siendo las 09:15 hs., conforme al cronograma inicialmente fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Ofertas de los oferentes que presentaron sus propuestas en los ítems que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909 del 2003: a) Formulario de oferta firmado y sellado por el representante de la firma; b) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y 20 inc. w de la Ley Nº 2.051/03; c) Poder de Representación; d) Garantía de Mantenimiento de Oferta*

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	DD.JJ. Art. 40 s/ Res. DNCP 330/07	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal	Constancia SIPE N°
1	COMACO S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1512564
2	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1512410
3	ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1512450
4	A & M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1512531

Que, continúa señalando el punto 12 *"RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de las firmas oferentes, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:*

Oferente	Documentos Sustanciales	Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849	Experiencia	Análisis de Precios
Comaco S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	***CUMPLE****
Tupi Ramos Generales S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Asactec Ingeniería de Agustín Servín Ayala	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

** Se aclara en el presente punto que la firma COMACO S.R.L. ha dado cumplimiento en la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, a excepción del requisito "Análisis de Precios" en lo que respecta al Item 7 "Heladera tipo Visicooler", por los motivos expuestos en el apartado 9.5- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 411/18, considerando que la adjudicaciòn del presente llamado es por "Item"".*

Que, el 13 establece *RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que las oferta presentadas por la firmas* ***TUPI RAMOS GENERALES S.A., ASATEC INGENIERIA de Agustin Servín Ayala y COMACO S.R.L****, se erigen como* ***más solvente y de menor precio****, que han cumplido con la totalidad de las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además han demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.*

Que, las ofertas presentadas por las firmas arriba citadas se encuadran dentro de las previsiones presupuestarias del presente Llamado, conforme se indica en la página 1 apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente Informe.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es ***Por Item.***

Que, se han presentado un mínimo de tres ofertas pasibles de ser analizadas técnica y económicamente.

POR TANTO, *habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el* ***Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, ***SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD****:*

1- ***ADJUDICAR***
A la firma ***Tupi Ramos Generales S.A.****, en los Ítems 1, 2 , 5 , 6 y 7 del presente llamado, por un monto total de Gs. 29.145.000 (veintinueve millones ciento cuarenta cinco mil) IVA Incluido.*
A la firma ***Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala****, en el Ítem 3 del presente llamado por un monto total de Gs 7.400.000 (siete millones cuatrocientos mil) IVA Incluido.*
A la firma ***Comaco S.R.L.****, en el Ítem 4 del presente llamado por un monto total de Gs 11.900.000 (once millones novecientos mil) IVA Incluido.*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIBEN

RESUELVE

Art. 1°: ADJUDICAR A LA FIRMA, TUPI RAMOS GENERALES S.A., en los Ítems 1, 2 , 5 , 6 y 7 del presente llamado, por un monto total de Gs. 29.145.000 (veintinueve millones ciento cuarenta cinco mil) IVA Incluido.

A la firma **ASATEC INGENIERÍA DE AGUSTÍN SERVÍN AYALA**, en el Ítem 3 del presente llamado por un monto total de Gs 7.400.000 (siete millones cuatrocientos mil) IVA Incluido.
A la firma **COMACO S.R.L.**, en el Ítem 4 del presente llamado por un monto total de Gs 11.900.000 (once millones novecientos mil) IVA Incluido.

Art. 2°: IMPUTAR la presente erogación en el Objeto de Gasto *"Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" Código Presupuestario 540, con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".*

Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

Asunción, 19 de octubre de 2018

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Presidenta del Consejo de Administración y
Directora General